



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

Unidad de Información, Planeación,
Programación y Evaluación

Toluca, México, 14 de agosto de 2025
Oficio CJ-UIPPE/1631/2025
Solicitud de Información
210/CJ/IP/2025

C. Solicitante Presente

En atención a su solicitud de información citada al rubro, ingresada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), en fecha 04 de agosto de 2025, y con fundamento en el numeral treinta y ocho de los "Lineamientos para la recepción, trámite y resolución de las solicitudes de acceso a la información, así como de los recursos de revisión que deberán observar los sujetos obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios", se emite el presente oficio de respuesta.

Descripción Clara y Precisa de la Información Solicitada:

"Con fundamento en el artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, solicito respetuosamente a la Comisión Local de Búsqueda de personas desaparecidas o en su caso, al órgano del que dependa la comisión mencionada, se me proporcione lo siguiente:

1. El sueldo neto mensual del titular de la dependencia (o entidad)
2. Todo tipo de bonos, prerrogativas y/o compensaciones del titular de la dependencia (o entidad) al 31 de diciembre de cada uno de los siguientes años fiscales:

Ejercicio fiscal 2024

Ejercicio fiscal 2023

Ejercicio fiscal 2022

Ejercicio fiscal 2021

Ejercicio fiscal 2020

Ejercicio fiscal 2019

Ejercicio fiscal 2018

Asimismo, agradeceré que, en caso de no contar con la información de alguno de los ejercicios solicitados, se me indique con claridad el motivo de su inexistencia o la unidad administrativa responsable de su generación, resguardo o publicación.

Sin más por el momento, agradezco de antemano la atención a esta solicitud y quedo atento(a) a la respuesta dentro de los plazos establecidos por la Ley". (Sic).

Respuesta

En cumplimiento a lo que establecen los artículos 1, 2, 11, 12, 15, 23 fracción I, 24 y 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, me permito informarle lo siguiente:

Su solicitud de información fue turnada mediante oficio número CJ-UIPPE/1567/2025 a la Servidora Pública Habilitada de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de México, quien, a través del Servidor Público Habilitado suplente, remitió respuesta a través de su oficio número 233B0301030000L/1798/2025, el cual se adjunta al presente, por medio del que se da respuesta.

Finalmente, le comento que tiene un plazo de quince días hábiles para promover Recurso de Revisión, en términos de los artículos 178 y 179 de la Ley en la materia.

Atentamente

Licenciado Mario Carlos Cantú Esparza
Titular de la Unidad de Transparencia

C.c.p. Archivo.

Turno 1544

MCCE/MCCE/Jmxc



Toluca, Estado de México, a 12 de agosto de 2025
Oficio No. 233B0301030000L/1798/2025

Lcdo. Mario Carlos Cantú Esparza
Titular de la Unidad de Transparencia de la
Consejería Jurídica del Estado de México
Presente

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 9, fracción XXIV, del Reglamento Interior de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de México; en cumplimiento a lo instruido por la Encargada del Despacho de la Dirección General de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de México mediante oficio número 233B0301A000000/2830/2025; en atención a lo solicitado por Usted a través de su oficio número CJ-UIPPE/1567/2025; y de conformidad con la información proporcionada por la Unidad de Apoyo Administrativo de esta Comisión, por medio del presente remito a Usted un CD que contiene la información solicitada a través del oficio *supra* citado, debidamente estructuradas en carpetas para una correcta identificación y organización de la información.

No omito mencionar que con fundamento en el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, el cual dispone que:

"Artículo 12. Quienes generen, recopilen, administren, manejen, procesen, archiven o conserven información pública serán responsables de la misma en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

Los sujetos obligados solo proporcionarán la información pública que se les requiera y que obre en sus archivos y en el estado en que ésta se encuentre. La obligación de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante; ni estarán obligados a generarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones".

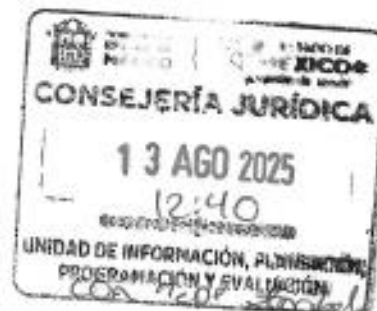
La presente información se entrega tal y como obra en los archivos de este órgano, tanto en formato como en organización.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente



Lcdo. Avelino Blanco Guido
Director Jurídico y de Igualdad de Género



Elaboró: AMSP

C.c.p. Dra. Alma Patricia Bernal Ocaguera, Encargada del Despacho de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de México, para su conocimiento.

SUELDO MENSUAL NETO

AÑO	PERIODO											
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
2018										66,493.36	66,493.36	66,493.36
2019	66,493.36	66,493.36	66,493.36	64,921.92	64,921.92	64,921.92	57,609.44	57,609.44	57,609.44	57,609.44	57,609.44	57,609.44
2020	56,225.36	56,225.36	56,225.36	56,225.36	56,225.36	56,225.36	53,925.36	53,925.36	53,925.36	53,925.36	53,925.36	53,925.36
2021	52,960.80	52,960.80	52,960.80	52,960.80	52,960.80	52,960.80	53,658.48	53,658.48	53,658.48	53,658.48	53,658.48	53,658.48
2022	49,732.12	49,732.12	49,732.12	49,732.12	49,732.12	49,732.12	52,032.12	52,032.12	52,032.12	52,032.12	52,032.12	52,032.12
2023	51,419.24	51,419.24	51,419.24	51,419.24	51,419.24	51,419.24	51,419.24	51,419.24	51,419.24	51,419.24	51,419.24	51,419.24
2024	51,419.24	51,419.24	51,419.24	51,419.24	51,419.24	51,419.24	51,419.24	51,419.24	51,419.24	51,419.24	51,419.24	51,419.24

SUELDO MENSUAL MAS BONOS, PRERROGATIVAS Y/O COMPENSACIONES AL 31 DE DICIEMBRE

AÑO	IMPOTE
2018	295,468.96
2019	883,631.06
2020	811,815.42
2021	804,814.02
2022	776,446.54
2023	778,108.52
2024	353,415.57